

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI**

AUTO: 534
REFERENCIA: APREHENSIÓN Y ENTREGA DE VEHÍCULO.
DEMANDANTE: GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. NIT.
860029396-8
DEMANDADA: YOHAN SOLARTE ORTIZ CC. No. 1080900806
RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2019-00371-00.

VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

Una vez revisado el expediente, se observa que la parte actora solicita se requiera a la Policía Nacional, teniendo en cuenta que no se ha efectuado la aprehensión del vehículo objeto de la solicitud, aportando la constancia de radicación de los oficios a dicha entidad; por lo anterior, se requerirá a la Policía Nacional para que dé cumplimiento a la medida de aprehensión e inmovilización del vehículo automotor de propiedad de la parte demandada identificado con placas ENV644, tal y como se le comunicó a través de oficio No. 496.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: *REQUERIR* a POLICÍA NACIONAL SIJIN, SECCIÓN AUTOMOTORES para para que dé cumplimiento a la medida de aprehensión e inmovilización del vehículo automotor de propiedad de la parte demandada identificado con placas ENV644, tal y como se le comunicó a través de oficio No. 496 de 13 de agosto de 2021

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA